



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL PINZON ARIAS (C.C. 13.830.031)
DEMANDADOS: JAVIER ALBEIRO ORTIZ GARCIA (C.C. 6.662.731)
SHIRLEY PAOLA USEDA NIÑO (C.C. 1.098.657.394)
FERNANDO CARDENAS BALLESTEROS (C.C. 13.540.572)
ELIECER ORTIZ ORTIZ (C.C. 1.098.607.173)
RADICADO: 680014003011-2022-00329-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 18 de agosto de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado virtualmente el día 12/08/2022 (anexo virtual N. 11 C1), por el apoderado de la parte demandante; y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **JUAN GABRIEL PINZON ARIAS**, contra **JAVIER ALBEIRO ORTIZ GARCIA**, **SHIRLEY PAOLA USEDA NIÑO**, **FERNANDO CARDENAS BALLESTEROS** y **ELIECER ORTIZ ORTIZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** realizado por el accionado **JAVIER ALBEIRO ORTIZ GARCIA**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente 2022-00329-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO